



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Habiéndose apreciado un error en la redacción del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 19, de 26 de enero de 2024, en el que se publica la aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.900,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total presupuesto	75.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.100,00
4.	Transferencias corrientes	7.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.800,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	75.700,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretaria-interventora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalaranco, a 8 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Álvaro Hernando Castillo